INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0051/2010 Asunción, 1 de Octubre de 2010

ACTO DE APERTURA DE SOBRES U.O.C. "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2010, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA, CONTROL DE ACCESOS Y ALARMAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC Nº 53/2010".

I. INTRODUCCION

En fecha 1 de octubre de 2010, y en base a lo establecido en la **Ley 2.051/03**, el **Decreto Nº 21.909/03,** y la **Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay**, el Comité de Evaluación y Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 04, Acta Nº 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010. – correspondiéndole el **PAC Nº 53/2010.**
- Por **Resolución N° 6, Acta N° 59, de fecha 24 de agosto de 2010, el Directorio de la Institución** resuelve aprobar el pliego de bases y condiciones "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2010, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA, CONTROL DE ACCESOS Y ALARMAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC N° 53/2010**"
- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitidos por el Departamento de Finanzas, que se detalla a continuación:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0170/2010	26-03-10	530	Adq. de Maquinarias, equipos y Herramientas	300.000.000

- Informe del Acto de Apertura de Sobres **U.O.C. Nº 038/2010**, de f/20/SET/2010 – "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2010, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA, CONTROL DE ACCESOS Y ALARMAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC Nº 53/2010.**

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P., no ha efectuado modificaciones al PBC.

IV. EMPRESA QUE PRESENTO COTIZACION EN EL ACTO DE APERTURA

El día 20 de setiembre de 2010, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio, 5to. Piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobre, del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la **IAO 25.1, de la Sección II – DDL**, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme **ACTA de APERTURA de OFERTAS N° 038/2010**; en el que participó el siguiente oferente:

1) **SENSORMATIC S.A.**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por "EL TOTAL"***, (IAO 1.2. - SECCION II PBC).

Seguidamente, se consigna el total de la cotización presentada (IVA incluido) por la firma mencionada precedentemente conforme a las cantidades solicitadas:

SENSORMATIC S.A.	**G. 391.967.670**

Criterio Económico - PBC: *"Se tomará el precio total de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta...."*

V. REVISION PRELIMINAR DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE

A continuación, se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Suministro de documentaciones de carácter sustancial:

Criterio:

"a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Condición:

- Según Informe de la **U.O.C. Nº 038/2010, de f/20/SET/2010**, fundamentado en el **ACTA Nº 038/2010,** de Apertura de Sobres; menciona que: *"De conformidad a lo dispuesto en el art. 54°, del Decreto Nº 21.909/03, ...se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, que se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas...".* Sobre el punto, **no surgen observaciones al respecto.**

Aspecto Técnico:

Criterio

*"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo, a la Planilla de Especificaciones Técnicas en el cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos configuraciones y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3 – Especificaciones Técnicas de la Sección V Programa de Suministro....**Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".***

Condición

- De conformidad al Informe DSI N° 248/2010 f/22/09/2010 el Departamento de Seguridad - BCP, eleva el resultado de la Evaluación técnica, mencionándose entre otros puntos lo siguiente:

  "....La oferta de la empresa SENSORMATIC SA ha sido analizado detenidamente a fin de verificar que las mismas cumplan con los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tras lo cual se procedió a elaborar la planilla de Cotización y la planilla sugerida para la adjudicación en la que se procedió a disminuir las cantidades solicitadas a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

  Remitimos el presente informe a la que se adjuntan las planillas de Cotización y la de Adjudicación sugerida a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, sugiriendo la adjudicación del modo indicado en la planilla de Adjudicación."

VI. EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, la que se han enmarcado en la Ley N° 2.051/03, y sus reglamentaciones, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (SECCION III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y SECCION I – Instrucciones a los Oferentes – Cláusulas y demás normativas internas concurrentes.

Conforme a los procedimientos descriptos en los párrafos 2 y 3, del artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051, en concordancia con la Cláusula 32, de la SECCION I, del PBC; y habiendo suministrado todas las documentaciones de carácter sustancial, así como la adecuación a la especificaciones técnicas, se ha seleccionado provisoriamente a la única oferta, **la presentada por Empresa SENSORMATIC S.A.** en el marco de los criterios establecidos en la SECCION III – Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, a efectos de confirmar que la misma, se encuentra calificada para la provisión de lo requerido, conforme al sistema de adjudicación establecido.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar el suministro, por parte de la Firma seleccionada, de las documentaciones mínimas requeridas, a efectos de al evaluación del primer factor a considerar, establecidos en su **Numeral 1 "Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la Firma, las documentaciones requeridas (sub-cláusula 11.2, de la SECCION I); encontrándose la misma, en condiciones legales para contratar con el Estado.

Siguiendo con el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Numeral 2 "Criterios de Evaluación"**, sin observaciones que señalar, presentando la Firma oferente, todas las documentaciones debidamente requeridas,- Constancia SIPE (cláusula 11.1, de la SECCION I, y II del PBC).

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación, según los **"Criterios de Calificación"**, establecidos en el Numeral 3, SECCION (DDL). Conforme al siguiente detalle:

- **Capacidad Técnica y Experiencia:**

  Condición:

  El oferente ha presentado la Planilla de Especificaciones técnicas, Documento que acredita que es representante oficial de los productos ofertados, Garantía de buen funcionamiento por el plazo de 1 año, Declaración de compromiso provisión de repuestos por un periodo de 5 años, y otras documentaciones, debidamente evaluados por el Área Técnica sin observaciones al respecto. En cuanto a los requisitos mínimos exigidos a efectos de demostrar la experiencia y antigüedad de la empresa, se ha podido verificar que la misma fue inscripta en los registros de la Dirección General de Registro Públicos en el año 1994, contando con una antigüedad de en el mercado de 16 años, referencias de clientes, copia de contrato, generada en los últimos años, presentando un volumen de negocio razonable ajustados a los parámetros mínimos establecidos, constatándose que la Empresa oferente cuenta con la experiencia y antigüedad para la provisión de los equipos requeridos.

- **Capacidad Financiera.** Indicadores de solvencia patrimonial y financiera.

  Criterio:

  "Los oferentes deberán presentar los documentos señalados en los incisos b) y c) del Punto 11.1(f) de la Sección II DDL, a los efectos de demostrar que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente PBC".

Los índices a utilizar para el cálculo son:

*a) **Ratio de Liquidez,** el índice de los últimos 2 ejercicios fiscales deberá ser igual o mayor que 1;*
*b) **Endeudamiento;** el porcentaje de los últimos 2 ejercicios fiscales no deberá ser mayor a 0,80; y*
*c) **Utilidad / Patrimonio,** el promedio de los 2 últimos años, no deberá ser negativo.*

Condición:

Los índices son conforme a los datos suministrados por la empresa oferente, y están detallados en el siguiente cuadro:

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = 0>1	4.9	10.5	7.3
Índice de Endeudamiento (PT/AT)	0.17	0.09	0.13
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta/Patrimonio Neto) (no deberá ser negativo)	0.11	0.10	0.10

Conforme a los indicadores señalados, (extractados del formulario requerido), puede observarse que la empresa, se adecua a los parámetros de calificación establecidos, (promedio de los dos últimos años), ajustándose a los ratios mínimos requeridos, demostrando que cuenta con la solvencia patrimonial y capacidad financiera para la ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que, la oferta presentada por la Firma **SENSORMATIC S.A.**, se adecua sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos, así como a los términos, condiciones y especificaciones técnicas del PBC, siendo recomendada su adjudicación, en virtud a lo expuesto en el último párrafo del Numeral 3, del art. 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su concurrente cláusula 35, de la Sección I (IAO), del PBC.

VII. ASPECTO PRESUPUESTARIO

Ante la limitación presupuestaria, (G. 300.000.000) en comparación a la oferta total presentada (G. 391.967.670), se ha procedido a reducir las cantidades originalmente establecidas en las bases y condiciones, a efectos de la adjudicación en el marco de lo establecido en el Numeral 36) de la Sección I del PBC, que reza " ***Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los documentos de Licitación."*** En ese sentido, se ha ajustado las cantidades en base las necesidades perentorias establecidas por el Área Técnica.

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos, la oferta presentada por la Firma **SENSORMATIC S.A.**, se constituye en la única oferta, que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando así mismo, con la capacidad técnica, experiencia y solvencia para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el art. 11°, del Decreto Nº 21.909/03, concordante con los artículos 26° y 27°, de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.** para la provisión e instalación de los equipos, conforme a siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Equipo de Grabación Digital con 2.000 GB, 400 imágenes por segundos, SIST. PAL	American Dynamics	USA	2	32.092.361	64.184.722
2	Cámaras de alta resolución color CCD día/noche para uso interno con lentes varifocales de 2,8 a 8mm c/ fuente de alimentación y soporte.	American Dynamics	USA	21	2.528.418	53.096.778
3	Cámara color, alta resolución tipo CCD en Domo con lentes gran angular de 2,8 mm a 8 mm, con fuente de alimentación	American Dynamics	USA	10	1.697.105	16.971.050
4	Housing de aluminio con calefactor para uso externo con soporte.	Quaddrix	Taiwan	5	336.915	1.684.575
5	Monitor LCD de 42" con soportes y accesorios 220 vac.	AOC	China	1	7.992.660	7.992.660
6	Monitor LCD de 19" con soportes para fijación en sala de control central.	AOC	China	5	1.508.830	7.544.150
7	Licencia para actualización de Software y para 12 unidades de DVR marca AD modelo Intellex de la versión 3.2 a la versión 4.3 (última versión) para hacerlos compatibles con el Archive y el Policy Manager.	American Dynamics	USA	1	43.158.182	43.158.182
8	Aumento del almacenamiento en Disco Duro a los DVR marca American Dynamics modelo Intellex con capacidad de 600 Gbts actual a 2 Terabs (uniformizando el almacenamiento local)	Seagate	China	12	1.019.172	12.230.064
9	Licencias de software para el sistema de CCTV, Archive Manager para 24 DVR.	American Dynamics	USA	1	18.888.859	18.888.859

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0051/2010 Asunción, 1 de Octubre de 2010

10	Licencias de software para el sistema de CCTV, el Policy Manager para 24 DVR.	American Dynamics	USA	1	18.888.859	18.888.859
11	Equipo de Comando central para Control de acceso con capacidad de 8 lectoras cada uno (si fuese diferente capacidad se deberá especificar).	Software House	USA	2	20.225.615	40.451.230
13	Brazo Hidráulico para cierre automático de puerta	Yale	Brasil	8	327.066	2.616.528
14	Switch Magnético	Aleph	USA	8	53.654	429.232
15	Equipo de seguridad contra accesos de 600 libras.	Securitron	USA	8	1.480.248	11.841.984
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)					**299.978.873**

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Mariano Viveros
Director
Departamento de Seguridad

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General